



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400301220140018100
PROCESO:	Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
NIT/CEDULA:	860034313-7
DEMANDADOS:	NORA LUCIA - CEBALLOS TREJOS
NIT/CEDULA:	25060635
FECHA DEL REMATE:	28 abril de 2017
HORA:	9:00 AM
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



AVALUO DEL BIEN:	Lote mi Cafetal folio de matricula 110-3978 avaluado en Dieciocho millones de pesos (\$18.000,00), Lote mi Cafetal folio de matricula 110-4154 avaluad en Treinta y nueve millones treientos mil pesos (\$39.300.000,00) y lote el Bosque con folio de matricula No. 110-4241 avaluado en Treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000,00)
MATRICULA INMOBILIARIA:	Lote mi Cafetal 110-3978, Lote Mi Cafetal 110-4154 y lote el Bosque 110-4241 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira Caldas
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Se trata de Tres lotes de terreno ubicados en zona rural del Municipio de Neira Caldas, en la Vereda Pan de Azucar y cuyos linderos, dimensiones y demás especificaciones, se encuentran detalladas en la diligencia de secuestro, avalúo pericial y escritura de Hipoteca.
SECUESTRE:	JHON JAIRO DUQUE ARIAS Tel. 314 861 4577

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. y en una radiodifusora de amplia circulación del municipio de Neira



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario